

El Notario Público que suscribe certifica que el documento adjunto a la presente certificación, denominado PROTOC. DOCUMENTOS, es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 04-03-2025 y que se incorporó al Protocolo de Instrumentos Públicos bajo el Repertorio N° 362.

Asimismo, certifica que, a esta fecha en la citada escritura pública no hay otras constancias o anotaciones marginales que aquellas que se consigan en el propio documento adjunto.

Firmado electrónicamente por GABRIELA KATHERINE OVIEDO FLORES,
Notario Interino de la Notaria Gabriela Oviedo Flores de Talcahuano -
Hualpén, a las 12:51 horas del día de hoy.
Talcahuano - Hualpén, 5 de marzo de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley
N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de
fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl con el siguiente
código:
119-88187**



Bases de la Promoción “Paga y gana”

Duración de la promoción: Desde el sábado 01 de marzo del 2025 hasta el lunes 31 de marzo del 2025, Pacífico Cable SpA lo invita a participar de nuestra promoción.

1.- ANTECEDENTES GENERALES: “PAGA Y GANA”

Pacífico Cable SpA ha organizado una promoción con objeto de premiar a las personas naturales que mantengan sus cuentas de servicio Hogar y/o Móvil al día, en los términos y condiciones de las presentes bases, a las cuales podrán tener acceso a través de nuestra página web <https://www.tumundo.cl>

2.- CÓMO PARTICIPAR

Podrán participar en esta promoción toda persona natural que al momento del sorteo haya realizado el pago de al menos una boleta desde el sábado 01 de marzo del 2025 hasta el lunes 31 de marzo del 2025 y tengan su cuenta al día, es decir:

- Clientes con todas sus cuentas de servicios hogar y/o móvil con saldo \$0 hasta el lunes 31 de marzo 2025.
- Clientes con al menos un pago registrado entre el desde sábado 01 de marzo 2025 las 00:00 horas, hasta las 23:59 horas del 31 de marzo de marzo 2025.

3.- SORTEO:

El Sorteo se efectuará el 1 de abril 2025 en las oficinas ubicadas en Tucapel 2827, Valle Paicaví, Concepción.

Los ganadores serán escogidos mediante sorteo, el cual se realizará a través de un sistema aleatorio que elegirá entre aquellos que cumplan los requisitos referidos en el punto 2 de las presentes Bases. Los ganadores serán contactados a través de los medios de contacto que el cliente tenga inscrito en la empresa.

4.- PREMIOS:

Los premios para sortear son:

- 1 mes gratis de servicios Mundo para 10 de nuestros clientes.

Nota: Los meses gratis que se adjudiquen, corresponderán al contrato que sea elegido en el sorteo, de manera que si el cliente posee varios contratos activos con la compañía se beneficiará de 1 mes gratis, solo el servicio que corresponda al contrato que fue seleccionado en el sorteo.

5.- GANADORES DEL SORTEO:

Los ganadores se obligarán a facilitar antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Pacífico Cable SpA ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de los nombres de los ganadores.

REPERTORIO N° 362/25
PROTOCOLO N° 108/25
HUALPÉN. 04.03.2025

6.- AVISO RESULTADOS:

La nómina de los ganadores será debidamente publicada en las redes sociales oficiales de la empresa el viernes 4 de abril 2025 y cualquier consulta podrá ser realizada a nuestra área de servicio al cliente al teléfono 600 9100 100.

7.- ENTREGA DE LOS PREMIOS:

Realizado el sorteo y constatados los datos del cliente, se procederá a tomar contacto telefónico para dar aviso a los ganadores. Luego de lo anterior, los premios serán cargados automáticamente en nuestros sistemas, aplicando el descuento adjudicado a la siguiente boleta a emitir (si se ha emitido una boleta entre el plazo del concurso y la adjudicación del premio, esta deberá ser pagada por el cliente en forma regular).

8.- RESPONSABILIDAD:

Los ganadores que no se logren ubicar mediante llamado telefónico (se realizarán hasta 3 intentos), tendrán un plazo de 30 días corridos contados desde la publicación de resultados del concurso para reclamar su premio, si así no lo hicieran Mundo podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador, ya que, es responsabilidad de los ganadores contactarse con Mundo, sin perjuicio de que se realice el contacto inicial, para facilitar la comunicación del resultado.

9.- CONSIDERACIONES GENERALES:

No podrán participar de este concurso el personal de Mundo que en su contrato colectivo o individual cuente con el beneficio de servicio hogar o móvil. Empresa Pacifico Cable SpA se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma parcial o total, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de su sitio web <https://www.tumundo.cl>

CONFORME CON SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO ESTA COPIA

HUALPÉN 04 MAR 2025

NOTARIO INTERINO

Protocolizado 04 de 03 de 2025

Repertorio N° 362/25

Protocolo N° 108/25

GABRIELA OVIEDO FLORES
NOTARIO INTERINO
4ª NOTARIA TALCAHUANO
HUALPÉN CHILE